

1 Santiago, dos de Abril de mil nove-
2 cientos noventa y seis.

3 Vistos y teniendo presente:

4 1.- Que por denuncia de J. 22 se ha
5 pedido la intervención de esta Comisión
6 Resolutiva para que arbitre las medidas
7 que sean pertinentes, en cuanto por los
8 hechos que motivan la presentación re-
9 ferida se atenta contra la libre compe-
10 tencia de la producción y comercializa-
11 ción de los vinos elaborados por las em-
12 presas de los denunciados.

13 2.- Que, en especial, se considera como
14 atentado a la libre competencia la obliga-
15 ción que impone el Ministerio de Agri-
16 cultura, en su Decreto Supremo N.º 166, de
17 1935, de señalar en las etiquetas que
18 sirven de distintivo a los vinos ya referi-
19 dos la siguiente frase: "Vino de Sobretos
20 de Uva de Mesa".

21 3.- Que este Tribunal estima que la exi-
22 gencia antes referida, por sí sola, no pare-
23 ce constituir un atentado contra la libre
24 competencia, y significa sólo una protec-
25 ción para el consumidor al descubrir el
26 producto envasado y con la etiqueta antes
27 mencionada.

28 4.- Que, a mayor abundamiento, consta de
29 autos que la materia de esta denuncia
30 se encuentra sometida, con anterioridad a //

1 ella, al amocioniento de la justicia Ordina-
2 ria por la vía de los recursos de protección
3 y amparo económico.-

4 Por estas Consideraciones, se
5 rechaza la denuncia deducida por la
6 Asociación de Exportadores y Embotellado-
7 res de Vinos A. G. =

8 Notifíquese.-

9 Rol N° 503-96.-

10 *Enrique Zurita*

11 *Zurita*

12 *S. P. Ull*

13 *[Signature]*

14
15
16
17
18 Pronunciada por los señores Enrique Zurita Camps, Ministro de
19 la Excma. Corte Suprema, Presidente de la Comisión; Pedro Ma-
20 ttar Porcile, subrogando al señor Superintendente de Valores y
21 Seguros; Arturo Yrarrázaval Covarrubias, Decano de la Facultad
22 de Derecho de la Universidad de Los Andes y Guillermo Pattillo
23 Alvarez, subrogando al señor Decano de la Facultad de Adminis-
24 tración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile.

25
26 *[Signature]*
GASTON MECKLENBURG VASQUEZ

27 Secretario Abogado

28 Comisión Resolutiva
29
30